

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**JUNTA UNIVERSITARIA**

08 de noviembre de 1983

**ACTA DE No 455-83**

**ASISTENTES:** Dr. Chester Zelaya, Rector  
Lic. Alvaro Cedeño  
Dr. Mauro Murillo  
Dr. Sherman Thomas  
Dr. Minor Vargas  
Lic. Marco Vinicio Alvarez  
Lic. Carlos Luis Fallas  
Dipl. Enrique Góngora  
Dr. Jorge Enrique Guier  
Br. Walter Solano  
Arq. Oscar Raúl Hernández  
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

**AUSENTES:** Lic. Carlos Montero, por enfermedad. El Ing. Rodrigo Castro, con permiso y el Dr. José Luis Vega.

Se inicia la sesión a las 7:30 am.

**ARTICULO I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las actas 444-83; 445-83,447-83, 453-83 y 454-83.
3. Correspondencia
4. Informes del Rector
5. Informes de las Comisiones
  - a) Acuerdo relativo al sistema tutorial (minuta No.27-83, Comisión Asuntos Académicos)
  - b) Reglamento de Asistencia Económica a estudiantes regulares de la UNED. (Minuta 29-83 Comisión Asuntos Administrativos y Económicos)
  - c) Acuerdo sobre valoración de libros de la Biblioteca Central, Centros Académicos y de Estudios.
- 6) Asuntos de Trámite Urgente
  - a) Autorización a coautores

- b) Propuesta para elevar los montos de los exámenes de reposición y extemporáneos
- c) Permiso solicitado por el Dr. Sherman Thomas
- d) Licitación Privada 118-83

- 7) Acuerdo reconocimiento pago a autores de unidades didácticas
- 8) Publicación de la "Revista UNED"
- 9) Informe del Lic. Carlos Luis Fallas.
- 10) Asuntos varios

## **ARTICULO II.- APROBACIÓN DEL ACTAS**

Con algunas modificaciones de forma se aprueban las actas 444-83, 445-83, 447-83, 453-83 y 454-83.

## **ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA**

### **1) Nota del Dr. Raymundo Brenes**

Se conoce nota ACISO-457-83 del 1° de noviembre del año en curso, que suscribe el Dr. Raymundo Brenes, que se refiere a dos actos legislativos promulgados por el Consejo de Rectoría.

Se decide remitir esta asunto a la Comisión de Asuntos Académicos para conocer su criterio.

### **2) Nota funcionarios de la Oficina de Servicios Generales**

Se conoce pliego de peticiones de los empleados de la Oficina de Servicios Generales (nota del 28 de octubre de 1983).

Se decide remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos para conocer su opinión.

### **3) Premio bianual que otorga el Gobierno de Japón a la UNED**

Se conoció telex del Gobierno de Japón en que se comunica que la UNED ganó el premio bianual que otorga ese Gobierno, en su décima cuarta edición, sobre el Programa de Radio titulado "El Corazón de las Cosas". Se hicieron contactos para que nuestro Embajador en Japón lo pueda recibir.

Este programa de radio se preparó para enseñanza de la música, el cual se envió con el paquete instructivo. EL RECTOR sugiere enviar felicitación a todo el personal de la Oficina de Audiovisuales, lo que se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N°528:**

**SE ACUERDA enviar efusiva felicitación a todo el personal de la Oficina de Audiovisuales, con motivo de la obtención del premio bianual que otorgó el Gobierno de Japón, por el programa de radio “El Corazón de Las Cosas”. ACUERDO FIRME**

#### **4) Nota del Director de OEA en Costa Rica**

Se conoce felicitación que envía el Dr. Raúl Allard, Director del Departamento de Asuntos Educativos de la Secretaría General de OEA y del Sr. Fernando Bravo, Director de la OEA en Costa Rica, con motivo del premio Internacional “España” a la mejor producción radiofónico-educativa.

#### **5) Nota de Representantes de la UNED ante FECUNDE**

Se conoce informe (nota OBE-223-83) sobre el resultado de la participación de la UNED en el Primer Festival Deportivo Universitario “Simón Bolívar”. A pesar de que es la primera vez que participa la UNED, en algunos casos no quedó mal clasificada. El sábado pasado se organizó una paseo a la Finca de APSE para todos los atletas.

### **ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR**

#### **1) Estatuto de Personal**

EL RECTOR informa que prácticamente está listo el Estatuto de Personal por parte de la Comisión. Falta lo referente al capítulo de Régimen Disciplinario, que se les enviará luego. Hace un ruego para que se estudien el documento, a efecto de llegar, a las sesiones extraordinarias del sábado y del domingo, con observaciones concretas.

El representante del Sindicato en la Comisión planteó hasta qué punto se puede dar a conocer el proyecto de Estatuto de Personal, a lo cual don Chester le manifestó que era decisión del Consejo Universitario.

Se discute este punto y se considera importante no realizar una labor de divulgación que puede complicar la labor, porque podría crear falsas expectativas. Se distribuirá un ejemplar a cada miembro de la Comisión y a los miembros del Consejo Universitario.

#### **2) Acto de entrega de libros**

EL RECTOR les recuerda a los miembros del Consejo Universitario que esta noche es la ceremonia de entrega de los libros que ha editado la EUNED, a las 7 de la

noche en la Sala Kamakiri. Antes se hacían unas ceremonias prácticamente sencillas; pero ahora hay que tomar en cuenta que se trata de una empresa de un nivel de ventas del orden de ¢15 millones, lo cual tiene que proyectarse.

## **ARTICULO V: INFORME DE LAS COMISIONES**

### **1) Acuerdo relativo al sistema tutorial**

Este acuerdo se tomó en la sesión 27-83 de la Comisión de Asuntos Académicos. Explica don Chester que el objeto de nombrar una comisión es para que prepare un documento, en donde se expongan ideas sobre cómo debe orientarse el sistema de tutoría dentro del paquete instructivo, incluyendo el aspecto de la formación de recursos humanos de las tutorías, tanto en el aspecto específico como en el metodológico.

DON WALTER SOLANO pregunta qué se pretende con ese enfoque de todo el sistema de tutoría.

DON CHESTER ZELAYA: explica que la idea es que haya un equipo humano que se encargue de analizar el sistema tutorial dentro del paquete instructivo, con miras a que vayan a alimentar la toma de decisiones del Consejo Universitario con respecto al Plan de Desarrollo.

DON WALTER SOLANO: Le preocupa que no se haya objetivos claros, para la Comisión, sobre lo que se va a hacer.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ: Comenta que hacer un análisis de todo el sistema tutorial necesitaría un tiempo mayor a un mes y medio, sobre todo terminando el período académico. Considera que hay un poquito de confusión sobre el papel que desempeña la tutoría dentro del paquete instructivo, que hasta cierto nivel es una decisión política. Sin embargo, con base en la experiencia acumulada se puede determinar cuál es el papel que desempeña la tutoría, más que hacer un análisis exhaustivo o una evaluación del sistema tutorial, lo que se llevaría un poco más de tiempo. El otro aspecto está muy claro, porque se trata de proponer un programa de capacitación, tanto institucional como específica, que es la parte sustantiva del trabajo de esa comisión.

DON MINOR VARGAS: Parece que se pretende un programa de capacitación sobre el papel que juega el sistema de tutoría en el paquete instructivo. Para ello podrían incluirse algunos temas como: explicar los tipos de tutoría que existen, las técnicas para cada una de ellas, la relación con el resto de los componentes del paquete instructivo. En este sentido valdría la pena tener más claridad sobre lo que se pretende hacer.

Todas las observaciones que hace don Walter Solano y don Minor Vargas, en cuanto a definir más claramente los objetivos, se decide devolver este tema a la Comisión de Asuntos Académicos.

## 2) **Reglamento de Asistencia Económica a Estudiantes Regulares de la UNED**

Este reglamento se conoció en la sesión N°29-83 de la Comisión de Asuntos Administrativos y se presenta el Plenario para su decisión. Se hacen algunos comentarios sobre el concepto de estudiante regular de la UNED, sobre las carreras de la UNED que financia el CONAPE, el porcentaje de alumnos que hace uso de estos préstamos y el tipo de garantía.

DON ALVARO CEDEÑO: Señala la conveniencia de saber a cuál techo puede llegar ese crédito total. Asimismo, periódicamente se debe tener una idea de cómo se está cobrando.

DON CARLOS L. FALLAS: Aclara que en la Oficina Financiera hay una persona que se encarga de todo el asunto de cobros, quien diariamente revisa la documentación. De esta manera se aprueba en firme el Reglamento.

### **Acuerdo N°.529:**

**SE APRUEBA el Reglamento de Asistencia Económica a Estudiantes Regulares de la UNED, el cual figura como Anexo N°1 a esta acta.  
ACUERDO FIRME**

## 3) **Acuerdo sobre valoración de libros Biblioteca General, Centros Académicos y de Estudios.**

Este asunto se analizó también en la sesión 29-83 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos. EL RECTOR explica que la prima anual por este seguro, que cubre diversos aspectos, es de alrededor de ¢26.000,00.

DON ALVARO CEDEÑO: Pregunta quién nos está asesorando en este asunto. A muchas empresas las ayuda un asesor en seguros, quien muchas veces consigue rebajos en las primas, precisamente porque no asegura cosas que no deben ser aseguradas. Considera que se debía consultar.

DON CARLOS LUIS FALLAS: Solicitó ayuda al Instituto de Seguros, quien no brinda este tipo de ayuda, porque el sistema es que el asegurado propone las sumas que van al Instituto. También se dirigió al Banco Popular, el que tiene el mismo problema que la UNED, es decir, está tratando de darle a todos los activos el valor actual que estima deben tener. Oportunamente comentó este asunto en el Consejo Universitario por lo que se remitió a la Comisión de Asuntos Administrativos. El

trabajo de encontrar los valores actuales se repartió entre las dependencias de la Institución, según la especialidad. A medida que van contestando lo presenta a la Comisión para su debida autorización para seguir con el trámite o no del reaseguro.

DON ALVARO CEDEÑO: señala que me debe preguntar no sólo sobre la valoración de los activos, sino sobre el diseño de una póliza de seguros, las coberturas, los deducibles y otros. Esta propuesta se acoge por unanimidad, así como la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos.

#### **Acuerdo N°530:**

**Conocido el informe que se refiere al inventario de libros en la Biblioteca Central, Centros Académicos y de Estudios, SE AUTORIZA a la Administración para que readecúe el seguro de incendios a los montos indicados en dicho informe, sujeto a las disponibilidades presupuestarias.**

**Asimismo, se solicita a la Administración que estudie la posibilidad de contratar una asesoría respecto a readecuación de seguros de activos, atendiendo las sugerencias del Lic. Cedeño.  
ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**

#### **1) Autorización a coautora**

Se trata de autorizar la contratación de la Sra. Rocío Jiménez Bermúdez como coautora de la unidad didáctica "OLERICULTURA", la Sra. Jiménez sustituirá al Ing. Augusto Incer, quien declinó su participación. Después de su análisis se aprueba por unanimidad.

#### **Acuerdo N°531:**

**SE ACUERDA contratar a la Sra. Rocío Jiménez Bermúdez como coautora de la unidad didáctica "OLERICULTURA", en sustitución del Ing. Augusto Incer. A la Sra. Jiménez se le pagará la suma de ¢3.600.00. ACUERDO FIRME**

#### **2) Propuesta para elevar los montos de exámenes de reposición y extemporáneos**

EL RECTOR explica que en el Consejo de Vicerrectoría Académica surgió una inquietud de la Dirección de Centros Académicos, que luego fue enviada al Consejo de Rectoría, en el sentido de readecuar los montos que se cobran por los exámenes de reposición y extemporáneos, a la suma de ¢100 por cada tipo de examen.

Se recomienda también que estos valores se incorporen a los cánones que se pagan por otros conceptos en la Universidad, a efecto de constituir un solo documento, que se revise cada dos años, con el objeto de que no haya acuerdos dispersos. Don Chester recomienda hacer efectivo este cambio a partir del 84-1. Se aprueba por unanimidad esta propuesta.

#### **Acuerdo N° 532:**

**SE ACUERDA elevar los montos que se cobran por concepto de exámenes de reposición y exámenes extemporáneos a la suma de ¢100.00 por cada tipo de examen. Estos valores se incorporarán a los cánones que se pagan por otros conceptos en la Universidad. Esta variación entrará en vigencia a partir del PAC-84-1. ACUERDO FIRME**

#### **3) Permiso del Dr. Sherman Thomas**

DON SHERMAN THOMAS solicita permiso para ausentarse del 17 al 30 de noviembre de 1983, ya que por el trabajo voluntario que realiza en este país debe viajar a México y Estados Unidos para participar en algunas reuniones de la Asociación de Voluntarios. Se aprueba por unanimidad.

#### **Acuerdo N°533:**

**SE ACUERDA conceder permiso al Dr. Sherman Thomas, del 17 al 30 de noviembre de 1983, con motivo de su participación en las reuniones de la Asociación de Voluntarios de Costa Rica, que se realizarán en México y Estados Unidos. ACUERDO FIRME**

#### **4) Licitación Privada 118-83**

EL RECTOR explica que dado el volumen de la edición del libro "Costa Rica, Nuestra Comunidad Nacional", se solicitaron cotizaciones a diversas imprentas, para lo cual sólo cotizó la Litografía e Imprenta Lehmann (LIL S.A.). Se solicitó autorización a la Contraloría General de la República para proceder a adjudicar a este único oferente, lo

cual fue aprobado. Este libro va a cuatro colores, en rotativa, sistema que no poseen muchas imprentas.

La Comisión de Licitaciones y el Consejo de Rectoría recomiendan se adjudique a la Imprenta LIL la elaboración de 10.000 ejemplares a un valor unitario de ¢45,70.

Después de evacuar algunas consultas, se aprueba por unanimidad, en firme.

**Artículo N°534:**

**SE ACUERDA adjudicar la Licitación Privada N° 118-83 para la contratación de la impresión de 10.000 ejemplares del Libro “Costa Rica, Nuestra Comunidad Nacional”, a un precio unitario de ¢45,70, por un monto total de ¢457.000,00. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VII. ACUERDO RECONOCIMIENTO PAGO A AUTORES DE UNIDADES DIDÁCTICAS.**

EL RECTOR explica que el Consejo Universitario había solicitado al Consejo Editorial que elaborara una propuesta para variar el sistema de pago a los derechos de autor de unidades didácticas. Esto se analizó en el Consejo de Rectoría el que le introdujo algunas modificaciones y se presenta hoy al Consejo Universitario.

Es de suma importancia, sobre todo por la forma en que ha quedado desactualizado el pago de derechos de autor a unidades didácticas. Primeramente se pagaba ¢9.000 por tres créditos; posteriormente se pagaban ¢13.500 los tres créditos y luego se aumentó a ¢18.000 los tres créditos. Esto ha incidido en la labor de conseguir autores para las diferentes unidades didácticas, porque la suma de ¢18.000 no resulta lo suficientemente atractiva.

Por otra parte, la forma en que estaba preparando el contrato con los autores estaba demasiado favorable para la Institución, porque el autor no ganaba nada por las ventas de los libros, sino a partir de la segunda edición, y únicamente sobre aquellos ejemplares que los compararon personas que no pertenecían a la UNED.

Amplía detalles de la propuesta.

DON ALVARO CEDEÑO: manifiesta que en la UNED se le llama “especialista” a la gente, con mucha facilidad y si se deja la propuesta como está, siempre se va a recurrir a los especialistas que se tienen más a mano. Es muy poco lo que se les paga y es muy importante la función que puede hacer un buen especialista. Ya la UNED está representada en el proceso de confección, por el productor académico, pero si se quiere que sean especialistas de la UNED, muchas veces se van a tomar unos especialistas que no son los mejores.

DON SHERMAN THOMAS: Muchas veces ha expresado la preocupación de que los textos –por lo menos en el campo en que él se desempeña- muy rara vez aparecen

escritas por un solo autor. Le parece que el especialista podría complementar un poco la labor del autor único y en ese sentido habría que escogerlo muy bien.

DON WALTER SOLANO: pregunta qué es un especialista. Si es un grado académico o una experiencia a lo largo del trabajo. Habla de la forma de escoger un especialista. Está de acuerdo en que si una obra es escrita por autores internos, para evitar subjetivismos, debe ser vista por un especialista externo. Pero cuando la obra es escrita por autores externos y existen especialistas internos idóneos, también se pueden contratar. Por eso está de acuerdo con el literal b) del punto 2) de la propuesta, con la idea de que se agregue “prioritariamente”.

Don Alvaro Cedeño no vota este asunto porque considera que es legislar en mi propio beneficio. También se abstiene al Dr. Zelaya.

Se aprueba la propuesta, agregando la palabra “prioritariamente” de modo que el literal b) del punto 2) se lea:

“Cuando los autores sean externos, prioritariamente los especialistas deber ser internos”.

#### **Acuerdo N° 535:**

**SE APRUEBA propuesta del Consejo de Rectoría sobre el reconocimiento de pago a los autores de unidades didácticas, en la forma siguiente:**

- 1. El valor del crédito se aumenta a ₡15.000,00 (quince mil colones con 00/100) por crédito. Con la mencionada suma, una unidad didáctica de tres créditos representaría un pago para el autor del orden de ₡45.000,00. Tal pago no implica (según las explicaciones de don Carlos Arce) que sea necesario aumentar el precio de venta de esos materiales educativos, pues tal suma ha venido siendo incluida dentro del costo de producción de tales materiales.**
- 2. Toda unidad didáctica debe imprimirse sobre la base de 1.500 ejemplares (sobre ese número están calculados los costos) para la primera edición. A partir del ejemplar 1.501 en adelante se le pagará al autor el 10% (diez por ciento) por concepto de derechos de autor sobre cada ejemplar vendido, independientemente de quien lo compre.**
- 3. A los señores especialistas se les pagará a razón de ₡800,00 (ochocientos colones con**

00/100) por crédito (actualmente está en €300.00) con la recomendación siguiente: a) Cuando se trate de autores de unidades didácticas internos (de la misma UNED), los especialistas deber ser externos. b) Cuando los autores sean externos, prioritariamente los especialistas deben ser internos. Este acuerdo se aplicará a aquellos contratos que se firmen como posterioridad a la firmeza del acuerdo que tome el Consejo Universitario. En lo que se refiere al numeral 2), se aplicará aquellas reimpresiones o reediciones que se realicen con posterioridad a la firmeza del acuerdo del Consejo Universitario. El numeral 3) se aplicará a todos los contratos que se firmen con especialistas con posterioridad a la firmeza.-  
**ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO VIII: PUBLICACIÓN DE LA REVISTA UNED.**

EL RECTOR explica que se trata del proyecto que elaboró don Walter Solano que presentó al Consejo Editorial. El Consejo de Rectoría lo conoció y decidió presentarlo al Consejo Universitario. La idea es crear una revista con las características que se mencionan en el documento.

DON WALTER SOLANO: Una de sus preocupaciones cuando ingresó a este Consejo era que la Universidad debiera tener una revista, no específica, sino de carácter general, como la tienen todas las universidades.

Las revistas son importantes porque son órganos de divulgación del quehacer universitario en casi todos los campos, y esta Universidad por su concepción sui géneris permite este tipo de revistas.

Este asunto se discutió ampliamente en el Consejo Editorial. Respecto a cómo se va a financiar, se han pensado que los dos primeros números sean gratuitos, para vender los siguientes. Se ha dicho que puede financiarse por la partida de gastos de publicidad, porque la cobertura va a ser a nivel nacional e internacional.

Esta revista vendría también a solucionar, en alguna medida, el canje que se podría establecer con el resto de las Universidades.

DON CARLOS LUIS FALLAS: aclara que como esta revista va a tener circulación internacional, se pueden dedicar varias páginas a dar a conocer la producción de la Editorial de la UNED y otros programas que lleva a cabo la Universidad.

DON ENRIQUE GONGORA: Le preocupa esas revistas de todo oficio. Ciertamente es que algunas universidades han hecho ese tipo de revistas y cierto es que han servido para desacreditar a esas Instituciones. Puede ser una espada de doble filo. Si se publicara

esta revista, tendrían que ser muy selectivos con las publicaciones. No está en contra de la revista, pero quisiera que se creen mecanismos para garantizar que la revista sea muy buena en forma y en contenido.

DON WALTER SOLANO: Lo deplorablemente malo tiene un matiz ideológico, a veces, pero a veces hay un deplorablemente malo que no sólo tiene un matiz ideológico, sino que tiene un matiz de contenido y de forma de los artículos.

Con la creación de un reglamento para una revista y los controles que se han establecido, se trata de subsanar el problema que hipotéticamente sugiere don Enrique Góngora.

El Consejo de la Revista es un Consejo Asesor. El Consejo Editorial sigue manteniendo la dirección de la revista; sirve como tamiz para evitar estos problemas. El Consejo Asesor de la revista nombrará comisiones de estudio para determinar el valor científico del tema y otros aspectos importantes.

En este momento la Universidad publica la revista BIOCENOSIS, que si bien es cierto no tiene divulgación de carácter universitario, sino que está dirigida a la secundario, hay artículos que uno se asombra que sean publicados en una revista de ese tipo.

Eso está ocurriendo porque esa revista no tiene un consejo editorial que controle.

En el Consejo Editorial se solicitó crear un reglamento, para poder controlar esos artículos, para lo cual se llamó a don Mario Boza. Sin embargo esta revista tiene cobertura internacional.

DON MAURO MURILLO presenta la moción para que este asunto sea analizado en la Comisión de Asuntos Académicos muy cuidadosamente, porque un proyecto de este tipo no puede fracasar. Tiene serias dudas en cuanto a que pueda haber una revista con la pretensión que se desea.

Si se trata de divulgar el quehacer de la UNED, no sería preciso una revista, sino un boletín.

Lo de la autosuficiencia económica siempre le plantea serias dudas porque eso casi nunca se cumple.

DON ENRIQUE GONGORA: aclara que el problema con la revista de la universidad no es ideológico. Considera que si se hace la revista hay que luchar para que salga bien.

Hay consenso en remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos para su dictamen.

#### **ARTICULO IX: INFORME DEL LIC. FALLAS MONGE SOBRE VIAJE A VENEZUELA**

DON CARLOS LUIS FALLAS se refiere al informe escrito que presentó al Rector, con motivo del viaje a la Universidad Abierta de Venezuela para observar aspectos administrativos, contables, financieros, control de bienes, control de presupuesto, cómputo. Aclara algunas consultas de los miembros del Consejo.

Se toma nota del informe.

- Se levanta la sesión a las 9:30 horas.-

DR. Chester Zelaya G.  
RECTOR

CDG/mdr\*\*\*

**Anexo**: Reglamento de Asistencia Económica a Estudiantes Regulares de la UNED.

## **REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA A ESTUDIANTES REGULARES DE LA UNED**

**ARTICULO 1:** El presente reglamento regula la concesión de asistencia económica a Estudiantes regulares de la Institución.

**ARTICULO 2:** Existirán dos clases de asistencia económica:

- a. Pago diferido de obligaciones con la Universidad: Es el apoyo que la UNED concede al estudiante para diferir los pagos por concepto de derecho de estudio, material didáctico, laboratorios, prácticas, proyectos, cuota de Bienestar Estudiantil o similares.
- b. Préstamo, es la facilidad financiera en dinero efectivo, reembolsable, que la UNED otorga al estudiante para solucionar problemas imprevisibles y esporádicos.

**ARTICULO 3:** El otorgamiento de estos beneficios estará a cargo de la Comisión de Apoyo Económico, integrada por el Vicerrector Ejecutivo, o su representante quien la presidirá, el Director de Asuntos Estudiantiles y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

**ARTICULO 4:** La Comisión sesionará cuando la convoque su Presidente o a solicitud de los otros miembros.

**ARTICULO 5:** La Oficina de Bienestar Estudiantil servirá de Secretaría Técnica de la Comisión. Será la encargada de preparar un informe sobre las solicitudes que se presenten, llevar las actas y comunicar los acuerdos a quienes correspondan.

**ARTICULO 6:** La Comisión de Apoyo Económico presentará al Consejo de Rectoría dentro de los plazos fijados para confeccionar el presupuesto anual, las necesidades de recursos para cumplir los objetivos de este programa, para lo cual requerirá la información necesaria a las dependencias correspondientes.

**ARTICULO 7:** La UNED otorgará préstamos solamente a estudiantes cuya situación socioeconómica lo amerite y con rendimiento académico satisfactorio, de acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica.

**ARTICULO 8:** En las fechas establecidas en el calendario, los estudiantes deberán efectuar su solicitud de asistencia económica en los respectivos CAU o CEU por medio del formulario correspondiente.

**ARTICULO 9:** La resolución dada por la Comisión podrá ser apelada ante el Consejo de Rectoría.

**ARTICULO 10:** Al otorgarse la asistencia económica, el estudiante o el representante legal deberá firmar un contrato con la Universidad por medio de la Dirección Administrativa.

**ARTICULO 11:** El monto, el plazo y otras condiciones financieras, de la asistencia económica concedida se determinará en cada caso, según las disponibilidades presupuestarias, y el informe de la Secretaría Técnica.

**ARTICULO 12:** La Comisión podrá suspender o eliminar los beneficios otorgados con base en este Reglamento o solicitar el reintegro total o parcial de los montos concedidos en calidad de asistencia económica, previo estudio y recomendación técnica, ante las siguientes situaciones, entre otras:

- a. Si se recibieren informes insatisfactorios en relación con la conducta o aprovechamiento académico del estudiante,
- b. Si suministrare información falsa en la documentación al solicitar los beneficios a que se refiere este Reglamento.

**ARTICULO 13:** Se deroga los Reglamentos aprobados por la Junta Universitaria N°54, Artículo II y N°59, Artículo III y cualquier otro acuerdo que se oponga al presente Reglamento.

mdr\*\*